



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Julio 2020

Fecha: 4 de agosto de 2020

Presentada por: **Hon. Aurea E. Rivera Colón**
Hon. Roberto Velázquez Nieves

Ordenanza Número 5 Serie 2020-2021
(Proyecto de Ordenanza núm. 6 Serie 2020-2021)

PARA ORDENAR AL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS A ERIGIR UN MONUMENTO AL MAESTRO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, SELECCIONAR LUGAR, IDENTIFICAR LOS FONDOS Y CONTRATAR EL PERSONAL ADECUADO EN PRO DE REALIZAR LA OBRA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley, deban someterse a su consideración.

POR CUANTO:

El magisterio en Puerto Rico, y por ende, el magisterio aguasbonense ha dejado una marca de excelencia y ha colaborado con la formación de ciudadanos reconocidos nacional e internacionalmente desde épocas remotas.

POR CUANTO:

Todos los hombres y mujeres ilustres que se han destacado en nuestro pueblo y en toda nuestra nación puertorriqueña han sido producto de la enseñanza de un maestro o una maestra.

POR CUANTO:

Los maestros son apreciados por la comunidad por su vocación y

entrega en dar sus conocimientos desprendidamente a sus estudiantes aun cuando no han sido remunerados en la forma justa y merecida en que deben ser compensados.

POR CUANTO: El maestro cumple con educar el intelecto e insuflar valores a sus estudiantes.

POR CUANTO: El maestro es una de las figuras claves para la formación de los seres humanos.

POR CUANTO: El maestro lleva en sus hombros la gran responsabilidad de educar, pero también proyectarse como modelo positivo ante padres, estudiantes y el pueblo en general.

POR CUANTO: Desde el principio del siglo veinte, en medio del desarrollo económico, político y social que experimentaba la isla, los maestros hicieron múltiples sacrificios para llegar a zonas remotas de nuestro pueblo para instruir a los niños, cumpliendo además con la misión de ser trabajadores sociales, enfermeros y orientadores, en comunidades aisladas y teniendo que pernoctar en lugares adyacentes a la escuela, en muchas ocasiones.

POR CUANTO: En nuestro pueblo de Aguas Buenas hubo escuelas atendidas por maestros abnegados en todos los rincones de nuestros barrios a pesar de que en tiempos remotos no había carreteras, electricidad ni agua potable y cuyo medio de transporte eran animales y que en muchas ocasiones eran brindados por la comunidad como compensación al trabajo que realizaban estos servidores públicos.

POR CUANTO: Los maestros utilizaban y continúan utilizando parte de sus estipendios y salarios para gastos en materiales educativos en pro de impartir su función de educar.

POR CUANTO: Los maestros de Aguas Buenas han sido emuladores de Jesús, el Gran Maestro, quien fue paciente, sabio, accesible y transformador de vidas por medio de sus enseñanzas.

POR CUANTO: Jamás habrá monumento, estructura, monolito, estela, megalito, estatua, túmulo, etc. que pueda materializar el agradecimiento que ha dado el maestro al quehacer de la vida social, económica y política del pueblo aguasbonense.

POR CUANTO: El valor medular de los maestros estriba en la germinación de personas ilustres que los simbolizamos en la figura de Eugenio María de Hostos, creador de la filosofía educativa de varios pueblos de nuestra América Latina, quien sigue como faro inspirando y guiando al maestro para hacer de la juventud los futuros ciudadanos que servirán a nuestro pueblo


POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ordenar al honorable Javier García Pérez, alcalde de aguas buenas a erigir un monumento al maestro en el Municipio Autónomo de Aguas Buenas, seleccionar lugar, identificar los fondos y contratar el personal adecuado en pro de realizar la obra, y para otros fines

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las organizaciones magisteriales, escuelas públicas y privadas del municipio autónomo de Aguas Buenas, a las comisiones de educación del Senado y la Cámara de la Legislatura de Puerto Rico.

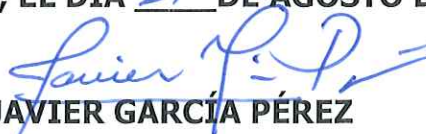
SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la presidente y por el secretario y finalmente por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2020.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 5, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Julio, celebrada el 4 de agosto de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Aida M. Urbina Rivas
- 2) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Miguel Resto Mejías
- 5) Hon. David Pérez Gómez
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Otaño Malavé
- 10) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 11) Hon. Nayda Rodríguez Hernández



AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 7 de agosto de 2020.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal